

Enrique
20.10.97
11:00

Quito, 17 de octubre de 1997

Señor
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

53285.

De mis consideraciones:

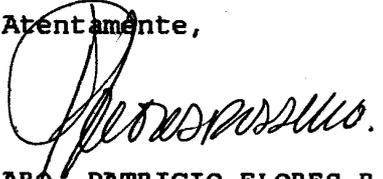
Amor
20.10.97

En la compañía Flores y Baquero, FLOBAQ CIA. LTDA. empresa constituida el 28 de julio de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil el lro. de Noviembre de 1995, se ha producido cambio de socios por Cesión de participaciones, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón, Dr. Edgar Patricio Terán, el 10 de junio de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de Octubre de 1997, en la cual consta:

CEDENTE: Ing. Carlos Raúl Baquero Domínguez
CESIONARIO: Sr. Freddy Fabián Flores Rosillo
PARTICIPACIONES: 700 de un mil suces cada una
CAPITAL SOCIAL: S/. 2'100.000
PORCENTAJE: 33.33 por ciento del capital social

Sírvase registrar la presente información de la Compañía en el Expediente de la misma # 53285-95.-

Atentamente,


ARQ. PATRICIO FLORES R.
GERENTE GENERAL

OK.
97-10-20
Gr.

 **Superintendencia de Compañías**
17 OCT. 1997
Documentación y Archivo



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

CESION DE PARTICIPACIONES

BAQUERO DOMINGUEZ CARLOS RAUL

A FAVOR DE:

FLORES ROSILLO FREDDY FABIAN

CUANTIA: S/. 2'100.000,00

DI 9/12 COPIAS

P.R.

fffffffff

21 En la ciudad de Quito, capital de la República del

22 Ecuador, hoy día diez de junio de mil novecientos

23 noventa y siete, ante mi Doctor EDGAR PATRICIO TERAN

24 GRANDA, Notario Quinto de este cantón, comparecen por

25 una parte el señor BAQUERO DOMINGUEZ CARLOS RAUL,

26 casado; y por otra el señor FLORES ROSILLO FREDDY

27 FABIAN, casado, comparece además la señora ABAD ZAMORA

28 LAURA CECILIA, todos por sus propios derechos. Los

1 señores comparecientes son mayores de edad, domiciliados
2 en esta ciudad, de nacionalidad ecuatorianas, capaces
3 para contratar y poder obligarse a quienes de conocer
4 doy fe, bien instruidos por mi el Notario en el objeto y
5 resultados de esta escritura pública a la que proceden
6 libre y voluntariamente de conformidad con la siguiente
7 minuta que dice " SEÑOR NOTARIO " - En el registro de
8 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
9 de cesión de participaciones de la compañía denominada
10 FLORES Y BAQUERO, FLOBAQ CIA. LTDA. al tenor de las
11 siguientes cláusulas. PRIMERA. COMPARECIENTES - Por una
12 parte en calidad de cedente, el señor CARLOS RAUL
13 BAQUERO DOMINGUEZ, ecuatoriano, casado, mayor de edad,
14 Ingeniero Civil, domiciliado en la ciudad de Quito,
15 Distrito Metropolitano, por sus propios derechos, y por
16 otra parte, como cesionario, el señor FREDDY FABIAN
17 FLORES ROSILLO, ecuatoriano, soltero, mayor de edad,
18 empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito,
19 Distrito metropolitano, por sus propios derechos.
20 Comparece además la señora LAURA CEDILIA ABAD ZAMORA.
21 para los efectos señalados en la cláusula cuarta de este
22 instrumento público. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- uno) La
23 compañía FLORES Y BAQUERO, FLOBAQ CIA. LTDA. se
24 constituyó mediante escritura pública otorgada el
25 veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cinco,
26 ante la Notaria Quinta del cantón Quito, debidamente
27 inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el primero
28 de noviembre del mismo año. dos) La Junta General



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.



1 Universal de socios de la compañía realizada el
 2 veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y siete
 3 resolvió por unanimidad, autorizar al señor CARLOS RAUL
 4 BAQUERO DOMINGUEZ, para que ceda participaciones
 5 participaciones sociales de un mil sucres de valor cada
 6 una, a favor del señor FREDDY FABIAN FLORES ROSILLO,
 7 conforme aparece del certificado extendido por el
 8 Gerente y Representante legal de la referida compañía,
 9 que se agrega como documento habilitante. TERCERA.
 10 CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes
 11 expuestos el señor CARLOS RAUL BAQUERO DOMINGUEZ, en la
 12 calidad que comparece cede, por la cantidad de CINCO
 13 MILLONES DE SUCRES, las setecientas participaciones
 14 sociales de un mil sucres cada una, que tiene en FLORES
 15 Y BAQUERO FLOBAQ CIA. LTDA. en favor del señor FREDDY
 16 FABIAN FLORES ROSILLO. En virtud de la cesión, el
 17 cesionario queda subrogado en todos los derechos y
 18 obligaciones que se deriven de la condición de socio,
 19 por las participaciones cedidas. En adelante y en virtud
 20 de la presente cesión de participaciones, el capital
 21 social de la compañía quedará distribuido de la forma
 22 siguiente:

23	NOMBRES DE LOS SOCIOS	CAPITAL	SOCIAL	PORCENTAJE
24	FLORES ROSILLO W. PATRICIO	700.000		33,33
25	FLORES ROSILLO F. RAUL	700.000		33,33
26	FLORES ROSILLO F. FABIAN	700.000		33,33
27	TOTAL	2'100.000		100,00

28 CUARTA. CONSENTIMIENTO.- De conformidad con lo dispuesto

1 en el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil,

2 reformado mediante ley número ochenta y ocho del

3 Congreso Nacional, de once de julio de mil novecientos

4 noventa, publicada en el Registro Oficial número

5 cuatrocientos noventa y dos, de dos de agosto del mismo

6 año, la señora LAURA CECILIA ABAD ZAMORA, otorga a su

7 cónyuge señor CARLOS RAUL BAQUERO DOMINGUEZ, su expreso

8 consentimiento para la cesión de participaciones que

9 consta en el presente instrumento público. QUINTA.

10 AUTORIZACION.- El cesionario queda autorizado para

11 solicitar al Notario Quinto de este cantón, para que

12 anote al margen de la escritura de constitución de

13 FLORES Y BAQUERO, FLOBAO CIA, LTDA, las razones

14 correspondientes. De igual forma, queda autorizado para

15 solicitar al señor registrador mercantil del cantón

16 Quito, la marginación respectiva, en la inscripción de

17 la escritura de constitución y la pertinente razón de

18 este instrumento público. El señor Notario, se dignará

19 agregar el documento habilitantes antes indicado, así

20 como las demás cláusulas de estilo para la plena validez

21 de este tipo de instrumentos. Hasta aquí la minuta que

22 queda elevada a escritura pública con todo el valor

23 Legal, la misma que esta firmada por el Doctor Gustavo

24 Andrade Onofre, con matrícula número dos mil setecientos

25 ochenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito.- Para

26 la celebración de la presente escritura pública se

27 observaron todos los preceptos legales del caso y leída

28 que les fue íntegramente por mí el Notario a los



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1 comparecientes se ratifican y firman en una unidad
2 de acto de todo lo cual doy fe.-



3
4 *[Signature]*
5
6 SR. BAQUERO DOMINGUEZ CARLOS RAUL
7 C.I. No. 170674916-3

8
9 *[Signature]*
10
11 SR. FLORES ROSILLO FREDDY FABIAN
12 C.I. No. 17091259-0

13
14
15 *[Signature]*
16 SRA. ABAD ZAMORA LAURA CECILIA
17 C.I. No. 1709189797

18
19
20
21 FIRMADO DOCTOR EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA, NOTARIO
22 QUINTO DEL CANTON QUITO. - Documentos Habilitantes -
23

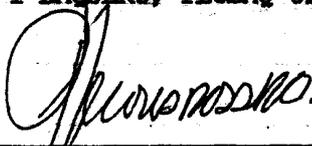
24
25
26
27
28

C E R T I F I C A C I O N

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 115 de la Ley de Compañías, CERTIFICO: que la junta general de socios de la Compañía FLORES Y BAQUERO, FLOBAQ CIA. LTDA. reunida el día veinte y tres de mayo de mil novecientos noventa y siete, por unanimidad, resolvió autorizar al señor Carlos Raul Baquero Domínguez para que ceda las setecientas participaciones (700) sociales de un mil sucres (S/ 1.000) de valor cada una, que tiene en la compañía, a favor del señor Freddy Fabián Flores Rosillo.-

Quito, 23 de mayo de 1.997

FLORES Y BAQUERO, FLOBAQ CIA LTDA.



Arq. Patricio Flores Rosillo
Gerente General
Representante Legal

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CULACION

CATEGORIA DE CIUDADANIA No. 170912259-0

FLORES ROSILLO FREDDY FABIAN

22 JUNIO 1.974

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

IDENTIFICACION 05. A. 359 03818

PICHINCHA/ QUITO

SAN BLAS 74

Freddy Flores



EDGAR P. TERAN

NOTARIA JUB

ECUATORIA QUITO, ECUADOR No. 33V1422

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

TELMO RAUL FLORES

BLANCA ARGENTINA ROSILLO

QUITO 22-07-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2189547

Freddy Flores



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION **TSE**

CONSULTA POPULAR 25 - MAYO - 1997

137-053 170912259-0

FLORES ROSILLO FREDDY FABIAN

PICHINCHA QUITO

COTACOLLAO



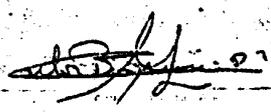
Freddy Flores

Freddy Flores


REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION **TSE**
CONSULTA POPULAR 25 - MAYO - 1987
034-233 **170674916-3**
BAQUERO DOMINGUEZ CARLOS RAUL
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULACION
CIUDADANIA 170674916-3
BAQUERO DOMINGUEZ CARLOS RAUL
21 NOVIEMBRE 1.963
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
17 1 279 1323
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 63




ECUATORIANA*** V4343V4442**
CASADO LAURA CECILIA ABAD ZAMORA
SUPERIOR ESTUDIANTE
VICTOR BAQUERO
BEATRIZ DOMINGUEZ
QUITO 11-06-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2256081




CIUDADANIA EN ECUADOR
 NOMBRE: LAURA MARIA
 DE APOSTOLADO
 CARRERA: ABOGADA
 ABOGADA



Laura Maria de Apostolado

ECUATORIANA	SECRETARIA
NOMBRE: CARLOS PAUL BARRERA DOMINGUEZ	
ESTADOCIVIL: SOLTERO	PROF. OCUP.: SECRETARIA
NOMBRE: LAURA MARIA DE APOSTOLADO	
FECHA: 15/05/97	
16/05/99	
FORMA No: <i>717543</i>	
<i>[Signature]</i>	
FIRMA DE LA AUTORIDAD	PULGAR DERECHO

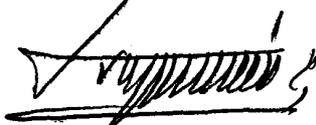
Se otorgó, ante mí y en fe de
 ello confiero esta *[Signature]* COPIA CERTIFICADA,
 firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su
 otorgamiento. - *[Signature]*



Dr. Edgar Patricio Terán G.
 Notario Quinto
 Quito



RAZON .- al margen de la escritura matriz, tomo nota de la cesión de participaciones, otorgada ante mí el 10 de junio de 1.997, en que el señor Carlos Raúl Requero Rosales, cede a favor del señor Freddy Fabián Flores Rosillo .- Quito, - a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-



Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto
Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3245, del REGISTRO MERCANTIL de primero de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs 4664, tomo 126, correspondiente a la constitución de la Compañía FLORES Y RAGUERO, FLORBAO COMPANIA LIMITADA, de la presente cesión de participaciones .- Quito, a seis de octubre de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

[Firma manuscrita]

~~DR. FLORES Y RAGUERO~~
DRA. FLOR MARIA RIVADENEIRA
REGISTRADORA MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

